

Quito, Distrito Metropolitano, diciembre 1 de 2020

Señores

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Nancy Silvana Paredes Barragán, con cédula de ciudadanía número 0200753812 en calidad de Presidenta del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO VISTA HERMOSA DE MONJAS**, domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha, respetuosamente manifiesto:

1. Mediante **Ordenanza Municipal número 0190**, sancionada el 4 de diciembre del año 2017, se aprobó la Urbanización de Interés Social "Comité Pro Mejoras Vista Hermosa" constante de 14 lotes.
2. La mencionada Ordenanza se Protocolizó en la Notaría Vigésimo Tercera del Cantón Quito, a cargo del Dr. Gabriel Cobo Urquiza, el 4 de enero del año 2018 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de enero del año 2018.
3. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza número 0190, también se procedió a inscribir la Transferencia del Área Verde a favor del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Hipoteca que garantiza el cumplimiento de las obras de urbanización.
4. El Artículo 5 de la Ordenanza número 0190, denominado Plazo para la ejecución de las obras, dice: "De acuerdo al cronograma valorado de obras constante en el plano que contiene la implantación del proyecto, el plazo para la ejecución de las obras de urbanización es de 3 años contados a partir de la sanción de la presente ordenanza".
5. Ha sido prioritario para los socios del Comité realizar las obras de urbanización a fin de contar con los servicios básicos necesarios e indispensables que permitan construir nuestras viviendas y cumplir con las obligaciones contraídas en la Ordenanza en mención, sin embargo, la ejecución de las obras de urbanización no se ha realizado dentro del plazo otorgado por razones de orden económico, principalmente, entre ellas:
 - a. De la totalidad de los copropietarios, socios del "Comité Pro Mejoras Vista Hermosa" el 60% son adultos mayores-jubilados; el 30% son jornaleros con trabajos ocasionales y el 10% restante (2 personas) mantienen ingresos regulares, pero bajos. Por lo anotado, los integrantes son personas de escasos recursos económicos.
 - b. La crítica situación económica del país durante los últimos tres años se vio agravada debido a emergencia y crisis sanitaria mundial, nacional y local provocada por la pandemia COVID-19. Estos factores, a su vez, incidieron en una importante merma en los ingresos de los socios y por tanto en una baja recaudación de valores a favor del Comité.

6. El "Comité Pro Mejoras Vista Hermosa", de conformidad con el presupuesto que mantiene, estima que las obras de urbanización estarán ejecutadas en un plazo de 2 años a partir de la presente fecha.

Petición:

Con tales antecedentes y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nro. 0190 antes referida, expresamente solicito al Ilustre Concejo Metropolitano de Quito se sirva **ampliar el plazo, que se encuentra vigente, para la ejecución de las obras de urbanización, plazo que estimamos debe ser de 2 años adicionales.**

Por la atención que se sirvan dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



COMITE PRO MEJORAS
Vista Hermosa de Manjas
PRESIDENCIA

Nancy Silvana Paredes Barragán
CC. 0200753812
Contacto: 0983960951

Correo electrónico: divadvac@hotmail.com
Calle Agustín Sastres S10-70 y José Egusquiza
Ciudadela Los Libertadores, Chilibulo

Adjunto:

Copia de la Ordenanza Municipal 0190
Copia del Nombramiento de Presidente de Comité Pro Mejoras Vista Hermosa
Copia de la cédula y papeleta de votación de la Presidenta del Comité Pro Mejoras Vista Hermosa

cc.

Administración Zonal Centro - Manuela Sáenz

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : AZMS-DAF-SAC-2020-0939-E
Fecha : 2020-12-02 10:30:06 GMT -05
Recibido por : Jose Ramiro Zapata Zapata
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://sitra.quito.gob.ec>
con el usuario: "0200753812"